RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO CON LICITACIÓN AL Hospital San Juan de Dios (Agrup. 2, Lotes 5 al 7), (Agrup 6, Lotes del 21 al 24), (Agrup. 7, Lotes 25 a 27), (Agrup. 8, Lotes 28 al 29), (Agrup. 9 Lotes 30 al 31) y Lotes independientes 32, 34, 36, 37 y 39) DEL ACUERDO MARCO 2903/2023 (N.º SIGLO 923/2023), ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA OSUNA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 26 de septiembre de 2023 se aprueba el expediente 2903/2023 (Nº SIGLO 923/2023) (C.C.A.: +6.65TUHUV), "ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS", con un valor estimado de 533.339.280,05 € (I.V.A. exento), con un plazo de ejecución de dos años desde su formalización prorrogable hasta un máximo de dos años más. El objeto del contrato está dividido en 39 lotes, cuya descripción y precios unitarios, se recogen en los pliegos de contratación.

SEGUNDO. - El 30 de mayo de 2025, se adjudica el citado Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

TERCERO. - Según consta en la cláusula 23.3 del Acuerdo marco, referido a la "*ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO POR AMBOS SISTEMAS, SIN LICITACIÓN O CON LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*", puesto que el mismo se celebra con varias personas empresarias, y en él se encuentran fijados todos los términos, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

La adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco puede realizarse por ambos sistemas, sin licitación y con licitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 221.4 a) de la LCSP.

Los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación son los siguientes:

Como regla general, los contratos basados se adjudicarán sin nueva licitación a las personas adjudicatarias del acuerdo marco, en el caso de que haya solamente una persona adjudicataria de lote/agrupación de lotes, o en que el órgano de contratación justifique la necesidad y que la misma quede resuelta en base a las condiciones objetivas descritas en el Acuerdo Marco.

Se acudirá a la adjudicación con nueva licitación por considerarse conveniente obtener mejoras relacionadas con la oferta económica.

En el apartado 23.3.3. del Acuerdo marco se establece el procedimiento de adjudicación de contratos basados con nueva licitación.

CUARTO. – Las necesidades asistenciales que motivan la tramitación del presente contrato basado con nueva licitación comprenden los procedimientos quirúrgicos correspondientes a (Agrup. 2, Lotes 5 al 7), (Agrup 6, Lotes del 21 al 24), (Agrup. 7, Lotes 25 a l 27), (Agrup. 8, Lotes 28 al 29), (Agrup. 9 Lotes 30 al 31) y Lotes independientes 32, 34 ,36, 37 y 39), previstos para un periodo de seis meses, de acuerdo con las cantidades estimadas, precios unitarios e importes recogidos en la documentación de la licitación.

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
2	53,00	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	0	992.03 €	0 €
	53,01	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	3	992,03 €	2.976,09 €
	53,02	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	4	992,03 €	3.968,12 €
	53,03	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	2	992,03 €	1.984,06 €
	53,04	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	14	992,03	13.888,42 €
	53,05	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	39	992,03	38.689,17 €
	53,21	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	6	992,03	5.952,18 €
	53,41	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	43	992,03	42.657,29 €
	53,49	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	11	992,03	10.912,33 €
	53,59	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	2	992,03	1.984,06 €
	53,69	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	11	992,03	10.912,33 €
	53,10	6	F98778	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERALNEOM Y REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	0	641,11	0 €
	53,17	6	F98778	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERALNEOM Y REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	2	641,11 €	1.282,22 €

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
	53,51	7	F98779	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO Y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	2	768,50 €	1.537,00 €
	53,61	7	F98779	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO Y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	14	768,50 €	10.759,00 €
6	80,26	21	F96972	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. RODILLA	19	1024,05 €	19456,95 €
	81,44	22	F98783	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESTABILIZACION ROTULA Y REPARACION LIGAMENTO CRUZADO RODILLA OTRA	2	2757,74 €	5.515,48 €
	81,45	22	F98783	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESTABILIZACION ROTULA Y REPARACION LIGAMENTO CRUZADO RODILLA OTRA	14	2757,74 €	38.608,36 €
	81,46	23	F98785	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA Y REPARACION RODILLA OTRA	1	1.927,65 €	1.927,65 €
	81,47	23	F98785	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA Y REPARACION RODILLA OTRA	1	1.927,65 €	1.927,65 €
	93,1	24	G13197	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 6 (RODILLA)	0	11,40 €	0 €
7	80,21	25	F96969	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. HOMBRO	4	1.542,66 €	6.170,64 €
	81,82	26	F98786	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LUXACION HOMBRO RECIDIVANTE Y REPARACION HOMBRO OTRA	0	2.621,30 €	0 €
	81,83	26	F98786	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LUXACION HOMBRO RECIDIVANTE Y REPARACION HOMBRO OTRA	16	2.621,30 €	41.940,80 €
	93,1	27	G13198	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 7 (HOMBRO)	0	11,40 €	0 €
8	81,54	28	F96989	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION RODILLA TOTAL	162	4.600,08	745.212,96 €

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
	93,1	29	G13205	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 8 (RODILLA)	0	11,40 €	0
9	81,51	30	F96988	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION CADERA TOTAL	22	4.916,55 €	108.166,30 €
	80,25	31	F96970	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. CADERA	1	1.542,66 €	1.542,66 €
LOTES INDEP.	4,43	32	F96870	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-LIBERACION TUNEL CARPIANO	45	571,27 €	25.707,15 €
	13,41	34	F98787	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION CATARATA E INSERCION CRISTALINO PROTESICO EN OPERACION CATARATA	245	712,24 €	174.498,80 €
	13,71	34	F98787	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION CATARATA E INSERCION CRISTALINO PROTESICO EN OPERACION CATARATA	14	712,24 €	9.971,36 €
	51,23	36	F98789	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	31	1.502,65 €	46.582,15 €
	86,40	37	F97036	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION PIEL RADICAL	49	266,37 €	13.052,13 €
	38,50	39	F98790	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	27	985,87 €	26.618,49 €
	38,59	39	F98790	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	28	985,87 €	27.604,36 €

QUINTO. – Finalizado el plazo de presentación de ofertas y examinadas las proposiciones recibidas, con fecha 26-06-2026 se emite informe de valoración de las ofertas presentadas al contrato basado con nueva licitación, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 23.3.3 del PCAP: oferta económica, con una ponderación de 49 puntos, y puntuación correspondiente a los criterios de calidad previamente valorados en el Acuerdo Marco, con una ponderación de 51 puntos.

De acuerdo con el citado informe, las ofertas quedan clasificadas de la siguiente forma:

Puntuación total								Primer clasificado por agrupaciones y lotes independientes:	
SAN JUAN DE DIOS	AMAVECA	CLINICA ESPERANZA DE TRIANA	CLINICA DE FATIMA	Clinica Sta. Ángela	Hospital Recoletas	Virgen de Luján	Tecnolaser		
100,00	77,88	81,89	82,14	82,14	86,87			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Agrupación 2
100,00	85,67		90,51	90,51	91,91			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Agrupación 6
100,00	91,03							Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Agrupación 7
100,00	89,38	87,95	88,69	88,69	95,76			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Agrupación 8
100,00	87,78	89,79	90,94	85,84	95,09			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Agrupación 9
100,00	91,68	96,66	97,50	94,31	98,94			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Lote 32
89,05	83,92	89,07			99,68			Hospital Recoletas	Lote 33
100,00	91,16	92,06	89,88	89,88	89,76	87,08	79,06	Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Lote 34
100,00	89,81		94,68	94,68	98,18			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Lote 36
96,99	91,74	94,43			94,58			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Lote 37
92,46	81,94	90,20	83,57	83,57	94,58			Hospital Recoletas	Lote 38
100,00	92,88	94,52	92,94	92,94	98,99			Hospital San Juan de Dios de Sevilla	Lote 39

SEXTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por la Directora General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 30 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - En los términos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación, la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del Acuerdo Marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a la citada previsión legal, el presente contrato basado podrá prorrogarse, si se acuerda por este órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos basados cuya duración fuera inferior a dos meses.

TERCERO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por la Resolución de 27 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados del Acuerdo Marco del Servicio de Asistencia Sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Saluda en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar a HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEVILLA, CON NIF R4100192F, el contrato basado, con nueva licitación, relativo a la prestación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos correspondiente a las agrupaciones 2,6,7,8 y 9 y a los lotes independientes 32,34,36,37 y 39, derivados del "*Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas", número de expediente 2903/2023 (N.º SIGLO 923/2023) (C.C.A.: +6.65TUHUV)*.
La adjudicación se efectúa por haber obtenido dicha entidad la mayor puntuación total en cada una de las citadas agrupaciones y lotes independientes, tras la valoración conjunta de la oferta económica y de los criterios de calidad previamente valorados en el Acuerdo Marco, de conformidad con el procedimiento establecido en el apartado 23.3.3 del PCAP para la adjudicación de contratos basados con nueva licitación, y con arreglo a las necesidades, precios unitarios e importes que se indican a continuación:

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
2	53,00	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	0	992.03 €	0 €
	53,01	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	3	992,03 €	2.976,09 €
	53,02	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	4	992,03 €	3.968,12 €
	53,03	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	2	992,03 €	1.984,06 €
	53,04	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	14	992,03	13.888,42 €
	53,05	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	39	992,03	38.689,17 €
	53,21	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	6	992,03	5.952,18 €
	53,41	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	43	992,03	42.657,29 €

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
	53,49	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	11	992,03	10.912,33 €
	53,59	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	2	992,03	1.984,06 €
	53,69	5	F98792	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION DIFERENTES HERNIAS DIGESTIVAS	11	992,03	10.912,33 €
	53,10	6	F98778	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERALNEOM Y REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	0	641,11	0 €
	53,17	6	F98778	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERALNEOM Y REPARACION HERNIA INGUINAL BILATERAL CON INJERTO. NEOM	2	641,11 €	1.282,22 €
	53,51	7	F98779	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO Y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	2	768,50 €	1.537,00 €
	53,61	7	F98779	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION HERNIA INCISIONAL SIN INJERTO Y CON INJERTO ABIERTA Y OTRA.	14	768,50 €	10.759,00 €
6	80,26	21	F96972	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. RODILLA	19	1024,05 €	19456,95 €
	81,44	22	F98783	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESTABILIZACION ROTULA Y REPARACION LIGAMENTO CRUZADO RODILLA OTRA	2	2757,74 €	5.515,48 €
	81,45	22	F98783	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESTABILIZACION ROTULA Y REPARACION LIGAMENTO CRUZADO RODILLA OTRA	14	2757,74 €	38.608,36 €
	81,46	23	F98785	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA Y REPARACION RODILLA OTRA	1	1.927,65 €	1.927,65 €
	81,47	23	F98785	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LIGAMENTO LATERAL RODILLA OTRA Y REPARACION RODILLA OTRA	1	1.927,65 €	1.927,65 €
	93,1	24	G13197	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 6 (RODILLA)	0	11,40 €	0 €

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
7	80,21	25	F96969	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. HOMBRO	4	1.542,66 €	6.170,64 €
	81,82	26	F98786	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LUXACION HOMBRO RECIDIVANTE Y REPARACION HOMBRO OTRA	0	2.621,30 €	0 €
	81,83	26	F98786	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-REPARACION LUXACION HOMBRO RECIDIVANTE Y REPARACION HOMBRO OTRA	16	2.621,30 €	41.940,80 €
	93,1	27	G13198	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 7 (HOMBRO)	0	11,40 €	0 €
8	81,54	28	F96989	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION RODILLA TOTAL	162	4.600,08	745.212,96 €
	93,1	29	G13205	Rehabilitación-FISIOTERAPIA AGRUPACION 8 (RODILLA)	0	11,40 €	0
9	81,51	30	F96988	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-SUSTITUCION CADERA TOTAL	22	4.916,55 €	108.166,30 €
	80,25	31	F96970	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ARTROSCOPIA. CADERA	1	1.542,66 €	1.542,66 €
LOTES INDEP.	4,43	32	F96870	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-LIBERACION TUNEL CARPIANO	45	571,27 €	25.707,15 €
	13,41	34	F98787	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION CATARATA E INSERCION CRISTALINO PROTESICO EN OPERACION CATARATA	245	712,24 €	174.498,80 €
	13,71	34	F98787	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-FACOEMULSIFICACION Y ASPIRACION CATARATA E INSERCION CRISTALINO PROTESICO EN OPERACION CATARATA	14	712,24 €	9.971,36 €
	51,23	36	F98789	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	31	1.502,65 €	46.582,15 €
	86,40	37	F97036	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION PIEL RADICAL	49	266,37 €	13.052,13 €
	38,50	39	F98790	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	27	985,87 €	26.618,49 €

Agrupación	PRC_CODIGO	Lote	GC	Descripción	Nº Procedimientos(Estimado/6 meses)	Importe Unitario(0% IVA)	IMPORTE TOTAL
	38,59	39	F98790	Tratamiento Quirúrgico Pacientes (Varias Terapias)-ESCISION VARIZ NEOM y/o ESCISION VARIZ MIEMBRO INFERIOR	28	985,87 €	27.604,36 €

SEGUNDO. - El Contrato Basado Acuerdo Marco con el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** tiene los siguientes datos:

- Importe adjudicado, **1.442.006,16 € € IVA exento**

TERCERO- La duración del contrato será de 6 meses desde el primer día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato basado, siendo susceptible de prórroga en los términos indicados en el fundamento jurídico segundo y dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO. - Notificar la adjudicación al **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS,** haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla a 31 de agosto de 2026

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
Fdo. Dª Nieves Romero Rodriguez

28600493Q MARIA JESÚS PAREJA (R: R4100192F)

Firmado digitalmente por 28600493Q MARIA JESÚS PAREJA (R: R4100192F)
Fecha: 2026.09.01 14:52:38 +02'00'